

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00200

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RENTANDES S.A.

DEMANDADO: LANDINEZ LTDA Y OTROS

Se **NIEGA** la medida cautelar solicitada a folio 86, por sustracción de materia, teniendo en cuenta que en sentencia de esta fecha se estimaron las pretensiones de la demanda y, en consecuencia, se dispuso la restitución de los bienes que fueron entregados en tenencia.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)**

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28fd7bdb878de6c3de3142d7224dccf1bceacfa49dee7756ac0e057295873acf**

Documento generado en 06/10/2020 06:05:43 p.m.